



Ministerio Público de la Defensa

Defensoría General de la Nación

Resolución DGN

Número:

Referencia: EX-2021-00076001-MPD-DGRH

VISTO Y CONSIDERANDO:

Conforme lo establecido en el Art. 33 del “*Reglamento para el Ingreso de Personal al Ministerio Público de la Defensa de la Nación*” (Resolución DGN N° 1124/15), las propuestas de incorporación para actuar en las Defensorías y dependencias del Ministerio Público de la Defensa con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito penal se cumplen observando la nómina que involucra a las/os postulantes que obtuvieron la calificaciones más altas en el Examen TA N° 109 “PENAL” llevado a cabo por la Secretaría de Concursos de este organismo.

Ahora bien, en virtud de la dinámica establecida por la normativa citada en el párrafo precedente, el Dr. Gustavo Ernesto Kollmann, titular de la Defensoría Pública Oficial N° 2 ante los Juzgados y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, en el EX-2021-00061925-MPD-DGRH, informó que, a los fines de cubrir una vacante, de las/os 126 postulantes que aprobaron con 250 puntos, 81 ya se encuentran desempeñando funciones en el Ministerio Público de la Defensa en cargos permanentes y no permanentes (situación que se verifica mediante el Sistema Único de Recursos Humanos). En cuanto a las/os restantes, 28 han manifestado no estar interesadas/os en la convocatoria, 3 residen en otras provincias, mientras que ninguna/o de las/os pocas/os entrevistadas/os satisface el criterio para la propuesta.

En atención a ello, y considerando la incessante demanda de incorporación de personal que actualmente se verifica en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito penal, a fin de garantizar los estándares en el proceso de selección del factor humano, resulta adecuado que al listado en cuestión se incorporen aquellas personas que obtuvieron la segunda mejor calificación, es decir 243,75 puntos, conforme lo sustanciado en el referido Examen TA N° 109 “PENAL”.

Ante similares necesidades, el mismo criterio ha sido adoptado mediante lo dispuesto por RDGN-2021-1468-E-MPD-DGN#MPD para el orden de mérito del examen TA N° 109 “NO PENAL”, el cual integró a la nómina de postulantes a aquellas personas que obtuvieron la mejor segunda calificación.

Para finalizar, cuadra recordar que en un caso similar, resuelto mediante Res. DGN N° 512/18, la Asesoría Jurídica de este organismo señaló que “... *teniendo en consideración las dificultades expuestas por los órganos intervenientes en lo que hace a la cobertura de cargos no permanentes, este órgano de asesoramiento no vislumbra -desde la óptica legal- impedimento alguno para que se amplíe la nómina de postulantes que se encuentran en condiciones de acceder al Agrupamiento Técnico Administrativo en áreas y dependencias de este Ministerio Público con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires...*”.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley N° 27.149, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

INTEGRAR a la nómina de postulantes que se encuentran en condiciones de acceder al “*Agrupamiento Técnico Administrativo*” en áreas y dependencias del Ministerio Público de la Defensa de la Nación con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito Penal, a todas aquellas personas que hayan alcanzado 243,75 puntos en el Examen N° 109 “PENAL” celebrado por la Secretaría de Concursos respecto de dicho escalafón.

Notifíquese a todas las áreas y dependencias del Ministerio Público de la Defensa de la Nación y, a través de la Secretaría de Concursos, publíquese en el apartado correspondiente al Examen TA N° 109 “PENAL” del Portal Web Institucional.

Oportunamente, archívese.